



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000695

Fecha: 06/03/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, dándole continuidad en donde viene laborando sin interrupción, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El Servidor Docente **JOHN JAIRO GUTIERREZ PIEDRAHITA**, identificado con Cédula **2.976.312**, Licenciado en Filosofía y Letras, vinculado en Propiedad, mediante el Decreto 2018070000273 del 1 de febrero de 2018, fue Traslado como Docente de Aula, área de Filosofía para la Institución Educativa Rural Labores del municipio de Belmira, plaza 0662510-019, en reemplazo de Dorian de Jesús Barrera Gallego, quien renunció; el educador Gutiérrez Piedrahita viene como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rural Barranquillita del municipio de Chigorodó, plaza 1259000-011.

El educador John Jairo Gutiérrez Piedrahita, mediante comunicación escrita con Radicado 20180110057190 del 12 de enero de 2018, informa que no es posible el traslado efectuado para el municipio de Belmira, debido a que padece dificultades de salud y que se vería afectado al trasladarse para el clima frío que tiene dicho municipio, por lo cual renuncia al traslado y solicita se le permita continuar en el municipio de Chigorodó donde viene laborando sin interrupción laboral.

\* Las Directivas de la Secretaría de Educación en consideración a la situación del docente, cree pertinente la Revocatoria parcial de dicho acto administrativo y darle continuidad en la Institución Educativa Rural Barranquillita del municipio de Chigorodó, plaza 1259000-011.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070000273 del 1 de febrero de 2018, acto administrativo por el cual fue trasladado el Servidor Docente **JOHN JAIRO GUTIERREZ PIEDRAHITA**, identificado con Cédula **2.976.312**, Licenciado en Filosofía y Letras, vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, área de Filosofía para la Institución Educativa Rural Labores del municipio de Belmira, plaza 0662510-019; dándole continuidad sin interrupción laboral como **Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rural Barranquillita del municipio de Chigorodó, plaza 1259000-011**; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyecto: Camarón Castro Santa Febrero 22 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--